



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

075-

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2017, trató la donación de materiales de construcción valorizados en S/ 4,947 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), a favor del Comité del Pasaje Santa Rosa cuadra 1 del sector Comercio, puesto a consideración mediante Dictamen N° 014-2017-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 25 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar donaciones o cesiones en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la donación de materiales de construcción valorizados en S/ 4,947 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), a favor del Comité del Pasaje Santa Rosa cuadra 1 del sector Comercio.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente acuerdo.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Archivo.

